

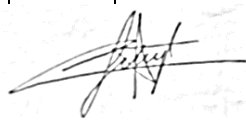
PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2021-SUPERVISION-OXI-MIDAGRI

"CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE YACUPASHTAG EN EL SECTOR DE ISHANCA, LIBERTAD DEL DISTRITO DE LLATA – PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2416276

Nº	Tipo de Formulación	Sección/ Capítulo	Tema	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Postor
1	OBSERVACION	ANEXO C	REQUISITOS DE CALIFICACION/CAPACIDAD LEGAL	A	A-2 HABILITACION	27	Se modifique el plazo de experiencia minima a 04 años como supervisor en proyectos similares, por vulnerar el articulo 102.3 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. ABSOLUCION: Se acoge la observacion, se modifica el plazo estipulado en las bases a 04 años de experiencia como supervisor en proyectos similares en concordancia con lo establecido en las bases estandarizadas; asi como en el numeral 102.3 del articulo 102 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.	VICTOR ALBERTO TENORIO FLORES
2	OBSERVACION	ANEXO C	REQUISITOS DE CALIFICACION/EXPERIENCIA DEL POSTOR	C	C-1 FACTURACION	29	Se excluya la exigencia: "Experiencia en supervisión de obra de proyectos similares ejecutados bajo la modalidad de obras por impuesto, en al menos una participación", por vulneracion a los principios de libertad de concurrencia e igualdad de tratoregulados en el TUO del reglamento de la Ley N°29230. ABSOLUCION: Se acoge la observacion, se excluye el texto: "Experiencia en supervisión de obra de proyectos similares ejecutados bajo la modalidad de obras por impuesto, en al menos una participación", por vulnerar los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato regulados en el TUO del reglamento de la Ley N°29230.	VICTOR ALBERTO TENORIO FLORES
							En los términos de referencia del proceso de selección no se tiene la fórmula de Reajuste de los pagos del servicio de consultoría de Supervisión; tomando en consideración que en el ítem 1.4 Valor Referencial del Capítulo Único: Generalidades de las bases del proceso de selección indica, que el valor referencial es el determinado en el expediente técnico aprobado del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE YACUPASHTAG EN EL SECTOR DE ISHANCA, LIBERTAD DEL DISTRITO DE LLATA – PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2416276, y los pagos de las valorizaciones del servicio de consultoría se van a realizar posterior a la fecha establecida; razón por lo que, tanto para la obra y supervisión se debe establecer fórmulas de reajuste según el artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el decreto supremo N° 036-2017-EF	

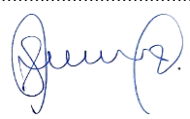
3	OBSERVACION	<p align="center">Anexos F: TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>			<p>ABSOLUCIÓN: Los Pagos estarán sujetos al reajuste según la siguiente Fórmula:</p> $Pr = [Po \times (Ir / Io)] - [(A/C) \times Po \times (Ir - Ia) / (Io)] - [(A/C) \times Po]$ <p>Donde: Pr = Monto de la Valorización Reajustada Po = Monto de la Valorización correspondiente al mes de servicio, a precios del mes de la fecha del Valor Referencial. Ir = Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) a la fecha de Valorización Io = Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) al mes de la fecha del Valor Referencial. Ia = Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) a la fecha de pago del Adelanto. Adelanto: A = Adelanto en efectivo entregado (sin IGV) C = Monto del Contrato Principal (sin IGV)</p>	<p>RODOLFO TEOFILO CASTILLO MENACHO</p>
---	--------------------	---	--	--	---	--

CARLOS ALBERTO JIBAJA PALOMINO
Presidente



.....

SAMUEL ALCIDES ROBLES HUAYNATE
Primer miembro



.....

CARMEN ADELA PIMENTEL ESTRADA
Segundo miembro



.....